

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Palmira, Valle, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00124 - Auto Sustanciación: 817

Dentro de la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, incoada por la sociedad EFICOL S.A.S., representada legalmente por el señor VÍCTOR HUGO VARGAS QUINTERO, en contra de la sociedad COLTANQUES S.A.S., representada legalmente por el señor HENRY CUBIDES OLARTE, se ordena agregar y poner en conocimiento de la parte actora, los escritos allegados a nuestro correo institucional por parte de las entidades bancarias BANCOOMEVA Y BANCO CAJA SOCIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **81** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de septiembre de 2020

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

179c509c1a890969da97616de8e6de25d7564567841d0daad38f114ae6c30b0cDocumento generado en 31/08/2020 01:16:08 p.m.